

DON PELMACIO

SEMENARIO INDEPENDIENTE

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Murcia 80 cénts. al mes
En el resto de España. una pta. trimestre

Numero suelto 10 céntimos

Idem atrasado 50 id.

Se publica los jueves

DIRECTOR

Don Germán Mauricio

COMUNICADOS Y ANUNCIOS

A PRECIOS CONVENCIONALES
PAGO ADELANTADO

La correspondencia al Administrador

Amalio Tortosa Martínez

Plaza del Poeta Zorrilla, 9.-Murcia

Bienaventurados los que hais hambre y sed de justicia porque estoy dispuesto à consolaros con todas las energías de mi alma. Sabed que no solamente hallareis en mi periódico vuestro defensor acérrimo contra aquellos que traten de abusar de su superioridad, sino que dispongo à la par de personas competentísimas en todos los ramos de la Administración, que puedan dirigiros en cualquier denuncia ó reclamación.

DON PELMACIO

SEMBLANZA

Alto, enjuto, con cara de chueta
Y príncipe eclesiástico romano.
Luce trage talár color violeta
Y una esmeralda *super* en la mano.

Recoje con espuelas el dinero
Pues que nada en su féudo se le escapa;
Es despótico y duro con el clero
Y siervo de los frailes y del Papa.

Son sus anhelos, implantar la horca
Adornando el frontón de su palacio:
Su pesadilla, la Ciudad de Lorca,
Y su mejor amigo, DON PELMACIO.

EL SUPLENTE.

Novela breve

Y O Y Y O

Conclusión

—El público está contento—le decía al otro sonriendo como un ángel.

—¿Sí?—preguntaba Federico II.

—Ya lo ve usted; en la escena con Fulana me han hecho salir doce veces. *Esto gusta.*

Salió á escena la primera actriz, el otro se fué al saloncillo y yo me quedé esperando junto al mismo bastidor. En aquella escena también fué aplaudida la actriz, y cuando volvió junto al bastidor esperaba su turno uno de los actores.

—Muy bien— dijo el actor á la actriz, delante de mi invisible persona.

—Mi trabajo me cuesta— replicó haciendo un gracioso mohín de enfado la actriz.—¿Usted ha hecho en su vida comedia más sosa? Si no fuera por nosotros....

También miré con espanto á la actriz, aquella adorable fierecilla que así me trataba, pero no hice con ella lo que con el crítico y el autor. Tomé la puerta y salí á la calle, dejándome al otro en el soloncillo. Salió el maldecido detrás de mí y aún le vi detenerse agradecido en el vestibulo con el crítico y los otros. Le hubiera pegado por imbécil, amigo mio, pero aquel diabólico doctor Ráfaga me había reducido á la nada. Tuve que seguirle y nos fuimos á una cerveceria donde se reunían gentes del vil oficio de escribir en papeles. Allí me lo atufaron otra vez con elogios, hasta hacer estremecer á Calderón en su tumba, y no quiero decir á V. lo que yo pasé al verme tan tonto en mi otro yo. No le ví marcharse, abstraído en una especie de desencanto melancólico, pero lo supe porque los amigos empezaron á hacerle tiras. Había entre ellos más de tres que me debían favores y atenciones *imperdonables*, y salí huyendo para no asesinarles también moralmente. Me fuí á mi casa loco y empecé á contárselo todo á mi mujer, la cual, como era natural, no se daba siquiera cuenta de que yo estaba á su lado.

!Ah, querido amigo; allí respiré, allí me esperaban con amor, allí me deseaban tal como soy, bueno ó malo, tonto ó listo. Mis hijos aplicaban el oído cuando oían pasos en la escalera, y mi mujer entornaba de vez en cuando sus ojos, para mí tan hermosos, cogiendo mi imagen entre las pestañas.... Entré.... es decir, entré, se acercó á mí mujer.... es decir, á la suya, y la besé.... la besó.... !Pero no era yo y era yo; yo lo veía á tres pasos y esto no podía ser, no quería yo que fuera!

—¡Ráfaga!— exclamé con ira dolorosa—¡Ráfaga de los demonios, librame de esto, méteme dentro de mí mismo, reconstruyeme ó maldito seas tú y toda tu diabólica casta;

Y sucedió, amigo mio, que yo me filtraba por todas las hendiduras, por todos los poros de Federico II, de golpe, como el líquido solicitado por el vacío, quedandome tal como V. me vé en este momento y como hesido siempre....

¡Evite V. es lo posible el trato de Ráfaga, no

permita V. que le *desdoblen*, y cuando un amigo le elogie, ó una mujer le lisonjee, haga V. con ellos *moralmente* lo que hice yo, Federico I, en el vestibulo del teatro con los amigos *del otro!*

Federico Urrecha

MALAGUEÑAS

Si quieres vivir dichoso
nunca digas lo que sientas,
haz lo que los tontos: mira,
calla, come y ten paciencia.

¿Que porqué no te perdono
Viendo tu arrepentimiento?
Porque hay un refran que dice
«Quien hace un cesto hace ciento».

Dices que me quieres mucho
y á la vez que duermes bien
Ni tu quieres ni has querido
ni sabes lo que es querer.

No acabas de atormentarme
pero yó te lo perdono,
mañana será otro día
el tiempo lo cura todo.

El se moria por ella
y ella con otro se fué
y el otro se fué con otra
y la otra se fué con él.

Mientras mayor es su culpa
Es más grande mi cariño
Vergüenza me dá mirarla
¡y solo viéndola vivo!

ALFONSO TOBAR.

Charada

Primera tercera es fruta
y asombro de parvulitos;
segunda tercera es nombre
de un animal divertido;
primera segunda hizo
anteayer con un Ministro
segunda solo es pronombre,
y el *todo* lector amigo
es profesión, es carácter
y es también nombre adjetivo.

SOLUCIÓN A LA CHARADA

DEL NUMERO ANTERIOR — Ca-ra-col

Don Pelmacio

Semanario Independiente

El periodista que por temor calla, se envilece; el que oculta por promesa, se encanalla; el que denuncia con valor se engrandece.

Nuestro guia, la Moral; nuestro fin, la justicia; nuestro premio único, la satisfacción del deber cumplido.

*El que moraliza ama, el que consiente, corrompe.
La prensa honrada es el azote de los malos y la defensa de los buenos.*

El bueno no teme, el malo reniega.

L. BARRIO Y MORAYTA.

El Porvenir de la Huerta

Ya en distintas ocasiones me he permitido publicar el presente artículo; pero por la capital importancia que para la muerte del caciquismo tiene, así como también para la definitiva redención de los obreros de la huerta, me decido á reproducirlo en casi todas sus principales manifestaciones.

La inmensa mayoría de la gran población rural de nuestra huerta se halla asociada en una ó en otra forma, siguiendo así las prácticas enseñanzas á las que vá prestando en todos los pueblos su asentimiento la masa obrera y se habrá convencido de la inmensa valía que dá por resultado la union de todos, para resolver favorablemente, aquellas cuestiones de capital importancia para la comunidad.

Aprendido ya el camino para imponerse y hacerse respetar, debe la huerta aspirar á ser libre puesto que en el siglo XX, está de hecho y de derecho abolida la esclavitud en todos los pueblos que blasonan de ilustrados.

Se ha apuntado por alguien en sus discursos, que los huertanos á más de obreros, en la tierra son criados y casi siervos de los amos, Es una gran verdad.

Es cierto que hay dueños de tierras que no obligan (bajo pena de dejarles sin comer), á los colonos que de los mismos dependen, á venir á los entierros de los parientes y los amigos, á presentarse con el *carabuzaque* en tiempos de *rebolica* para defender la casa del amo, ni tampoco les exigen que voten en toda clase de elecciones en favor de determinados candidatos. Estos son los mirlos blancos entre los dueños de tahullas; pero la excepción corrobora la regla general. En Roma existía la esclavitud llevada á tales términos, que el señor era dueño absoluto de la vida de sus esclavos y también solía haber algún mirlo blanco, que trataba á sus siervos con relativa benignidad.

¿Quereis ser verdaderos hombres? Pues en vuestras manos está el ser libres ó independientes cualidades esenciales á la dignidad humana y sin las que no se tiene otra cosa de persona sinó el aspecto material.

¿Es que el dueño de las tierras que cultivais tiene derecho á imponeros su criterio y su voluntad? Indudablemente que no. Pero si no tiene semejante derecho tiene (porque vosotros quereis) la llave de vuestros estómagos y vosotros os sometéis ante las amenazas del hambre.

Tal estado de cosas debe desaparecer. ¿El medio? Facilísimo. ¿No estais asociados? Pues tomad determinaciones de caracter general. Sed en buena hora arrendadores pero en la forma en que legalmente debe entenderse la palabra, Arrendadores y no siervos. Exigid de los dueños contratos de arrendamiento en escritura pública por determinado número de años y consignad en las escrituras las obligaciones y deberes recíprocos del dueño y del arrendatario. Cumplid fielmente las condiciones estipuladas y con ello habrán dado fin vuestras obligaciones.

De este modo Valencia se ha redimido y hoy aquella hermosa y feracísima huerta es libre, próspera é independiente.

Los huertanos valencianos tienen criterio propio; votan para diputados á aquellas personas mas afines con sus ideas y ningun señor de aquella ciudad puede decir como aqui ocurre con demasiada frecuencia «tengo tantos votos».

Aspirad á que los dueños puedan contar sus arrendadores por el número de hombres que cultivan sus tierras; pero tratad de que os cuenten por personas y no por votos.

En vuestra mano teneis vuestro porvenir y el de vuestros hijos; vosotros vereis si os conviene seguir viviendo en perpetua esclavitud ó si por el contrario quereis ser hombres, en toda la extensión de la palabra.

Señor Delegado de Hacienda

De las fincas adjudicadas al Estado por débitos de contribuciones, se incautó la Administración de Hacienda por medio de acta levantada al efecto, pero las fincas, continúan disfrutándolas los deudores ó quizás otros, sin pagar renta ni contribución, y claro está: si se anuncia la venta y los que quieran interesarse en su adquisición se informan de los actuales poseedores lo harán de manera que entibien los buenos descos de los que deseen adquirirlas. ¿No cree el Sr. Delegado, en su recto juicio, que dichas fincas, tanto rústicas como urbanas, debían arrendarse por la Administración, previo anuncio, para evitar lo anormal del caso, y que su producto ingresase en las arcas del Tesoro?

Animado el Sr. Delegado de Hacienda de que el Estado disfrute de todo aquello que por derecho le pertenece ¿No juzga pertinente que se haga una investigación de las fincas, que radican en el término de Abanilla y que formaban parte de la Encomienda de Santiago que vitaliciamente disfrutaba el Infante Don Francisco, y que á su muerte á caecida en el año de 1870, debieran volver á ser propiedad del Estado? V. S. con el buen criterio que le distingue, debe estudiar este asunto, y resolver lo que proceda en Justicia.

El Ilmos Sr. Obispo de la Diócesis y el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, son los primeros llamados á conocer las leyes desamortizadoras y las de convenio con la Santa Sede y no deben por lo tanto ignorar que el hecho de existir bienes, que por virtud de esas leyes debieran pasar y no pasaron á poder del Estado, constituye una detentación de la que pueden y deben deducirse las debidas responsabilidades; siendo aun mayor esa responsabilidad cuando esos bienes se enagenan por los mismo detentadores.

En esta provincia hay algunos de esos bienes que pertenecen al Estado y éste debe reivindicar, tan luego como le vayan siendo conocidos, como igualmente debe exigir la responsabilidad á los defraudadores de las rentas de esos bienes.

1.ª No hace mucho tiempo que en Lorca, Diputación del Ramonete, se vendieron algunas fanegas de tierra que pertenecen al Estado porque procedían del Clero y sugetas á la desamortización.

Esa venta ha sido realizada por una alta personalidad eclesiástica de esta Diócesis, con la circunstancia agravante de que el comprador, que era un pobre, entregó hace más de un año, el importe de la venta (unas cuatro mil pesetas), y hasta la hora presente no ha encontrado quien le otorgue el título de dominio.

Si el Sr. Delegado de Hacienda se halla decidido á procurar la incautación de esa finca, y su Ilustrísima el Sr. Obispo á exigir de su subordinado que se haga luz en este asunto, ofrecemos que en el próximo número daremos los nombres de vendedor y comprador, los detalles de la cosa vendida y pelos y señales del Sacristan que ha oficiado de corredor ó gancho en esa enagenación.

2.ª Por esta huerta andan perdidas unas cuantas tahallas de riego morera que desde hace años debieron entrar á formar parte de los bienes de la Nación, y las estan disfrutando los Beneficiados de esta Santa Iglesia Catedral.

Vamos numerando estos tapujos porque hemos hecho colección, y en verdad que esta serie es larga.

DE JUSTICIA MUNICIPAL

En los juicios verbales existe de momento una corruptela que es de necesidad desaparezca. Se tramitan hoy día á la manera de un juicio declarativo de mayor cuantía; todo escrito, con su demanda y contestación, réplica y dúplica, pliegos de posiciones, interrogatorio de preguntas el correspondiente de repreguntas etc. etc. etc... y como consecuencia de todo ello se cobra á la manera que en los dichos declarativos. Tal procedimiento, no es el que el Legislador ha querido que á tales juicios se les imprimá.

Es necesario que todos los que tengan necesidad de acudir á los Juzgados municipales para celebrar algún juicio de los de esta clase, sepa sus derechos y deberes, el procedimiento y la tramitación que en ellos debe seguirse, así como también lo que debe pagar y lo que no deber entregar porque la ley no lo autoriza.

El Artículo 721 á la Ley del procedimiento civil ordena al Juez que dentro del segundo día despues de presentada la demanda, dictará providencia convocando á las partes para celebrar una *comparecencia* que deberá tener lugar según disposiciones del art. 726 de la misma ley en un término que no debe ser menor de 24 horas ni mayor de 6 días.

Esta *comparecencia* debe celebrarse oyendo al demandante para que ratifique ó modifique su demanda; oyendo al demandado de viva voz y redactando el Juez por si propio la contestación concisamente: así como también redactará las manifestaciones de los testigos de cada parte por su orden, oyendo á las partes para que por su conducto puedan hacer las preguntas ó repreguntas que estimasen oportunas y despues dictar su Sentencia.

La *comparecencia* á que venimos refiriendonos se debe celebrar en un solo acto, salvo muy contadas excepciones y los derechos que debe percibir el Juzgado por todas las providencias y toda clase de resoluciones, incluso la sentencia deberá ser de dos pesetas por hora el Sr. Juez, é igual cantidad en el mismo tiempo el Secretario según textualmente copiados los artículos del Arancel para los Juzgados municipales, que dice así:

DE LOS JUECES

«Art. 19 Por todas las providencias, actos y diligencias de un juicio verbal, hasta la sentencia inclusive no pasando de una hora, 2 pesetas.

Por cada hora que exceda, hasta la sentencia inclusive, 2 pesetas.

«Art. 20. Cuando citado el demandado no se

celebrase el acto por falta de comparecencia del de mandante ó de ambos, 2 pesetas.»

DE LOS SECRETARIOS

«**Art. 57.** Por todos los actos y diligencias de un juicio verbal, cualquiera que sea su extensión, hasta la sentencia inclusive, por cada hora de ocupación, 2 pesetas.»

«**Art. 58.** Cuando el juicio no se celebre por falta de asistencia de alguna de las partes ó de ambas, cobrarán por todo lo actuado, incluso la diligencia, haciéndolo constar, 2 pesetas.»

Además y a priori deberán satisfacerse sus derechos al Alguacil según las distancias que tenga que recorrer para la citación á los demandados.

En resumen que el juicio verbal no es escrito que en él no caben las solemnidades del juicio declarativo de mayor cuantía, que el acta que se extiende redactada por el Juez, debe ser expresión fiel de lo manifestado por las partes y testigos y que debe celebrarse á ser posible en un solo acto; y en el caso de que esto no fuere factible hay que tener en cuenta que el Juzgado no se declara en *sesión permanente* y que al final de cada acta debe consignar el secretario el tiempo que en ella se ha invertido para devengar sus honorarios. Para mayor claridad haremos saber que si en la primera acta (en los casos en que el juicio no termine en una sola) se ha invertido mas de una hora, tendrán tanto el Juez como el Secretario, derecho á cobrar cuatro pesetas cada uno, agregando despues el que se invierta en la otra ú otras.

Lo que no puede tolerarse es que los juicios verbales duren un mes dos y tres celebrando infinidad de actas sin razón ni motivo justificado como no sea el de acreditar derechos para devengar esa cuarta parte tan ilegalmente exigida al presentar la demanda.

Todo litigante debe solicitar continúe el juicio cuando sin motivo alguno se trate de suspenderlo á cuyo efecto deberán siempre ir acompañados de los testigos que hayan de deponer y de los documentos que hayan de presentar.

Es de advertir que en los juicios en los que la reclamación sea tan pequeña que los derechos del Juzgado excedieran de la cuarta parte de la cantidad reclamada, no se los abonaran por completo, y si sólo esa tan decantada *cuarta parte* que prorrataran entre sí; cuarta parte que es la que la ley quiere que se lleve por todos los derechos del Juzgado cuando no alcance á cubrir estos por entero y no como lo quieren entender dichos funcionarios en la reclamaciones de mayor importancia excediéndose de lo que el arancel consigna (disposición tercera del artículo único del R. D. del 26 Diciembre del 1907).

Los Señores adjuntos deben saber que sus dietas se deducen de los derechos devengados por el Sr. Juez (disposición quinta del R. D. antes citado) que no deben firmar nada en absoluto en juicios á que no han asistido y que tienen la ineludible obligación de estar presente en toda clase de juicios según las disposiciones de la ley.

SEÑOR OBISPO

Los lorquinos le esperan con ansia para que V. E.

cumpla los preceptos canónicos visitando la ciudad y llevando á cabo el sacramento de la confirmación tanto tiempo sin celebrarse. Es verdad que V. E. tiene creadas ciertas antipatías como consecuencias de hechos que no son de este momento pero es indudable que hay allí otros elementos que esperan que V. E. los visite.

No tenga V. E. cuidado alguno y no tema que pueda ocurrirle, lo que al Sr. Maura en Barcelona; porque D. Antonio fué á la capital del Principado, sin necesidad ni objeto y si únicamente por un incentivo de su amor propio y V. E. (si vá), lo hará (si lo hace) obedeciendo al cumplimiento de un deber.

Animese V. E. Lorca lo espera.

¿Será cierto que en el palacio episcopal se reciben anónimos denunciadores de los deslices amorosos de un presbitero?

Nada de particular tendría porque algunas veces tambien los sacerdotes se valen de esos medios y sobre todo cuando tienen alguna ofensa que vengar y

Es lo que los denunciantes pensarán

«Donde las dan las toman» Sebastian

La Cruz Roja en Abanilla

Con motivo de la catástrofe ocurrida en Abanilla á consecuencia del derrumbamiento de parte del cerro denominado «Lugar Alto» se personó en dicho pueblo una comisión de la benéfica institución cuyo nombre encabeza estas líneas á fin de prestar sus auxilios á los que de ellos fuesen necesitados.

No sabemos los servicios que la dicha comisión prestó y que indudablemente habrán sido valiosísimos ayudando al desenterramiento de los sepultados entre las ruinas, á la conducción de sus restos y á la de los heridos ó contusionados por consecuencia de la hecatómbe. Lo que si sabemos por referencia fidedigna que se han concedido tres condecoraciones como resultado de los servicios prestados. La primera al Sr. Gobernador Civil de la provincia que se personó en el pueblo á raíz de los sucesos para disponer todo aquello que á su competencia concierne. La segunda al Alcalde de Abanilla por su buen comportamiento y la tercera á la Sra. Doña Asunción Ruiz, Vda. de Marco, cuyos servicios en pró de los damnificados desconocemos pero cuyos servicios culinarios son en el pueblo reconocidos y que ha tenido hospedado en su domicilio al Jefe de la Comisión de la Cruz Roja que actuó ó debió actuar en Abanilla Don Juan Garcia Clemencin.

Señor Alcalde

El paseo de Florida-blanca, orgullo que fué en otros tiempos de los habitantes del Barrio de San Benito, no parece un jardín de una Ciudad culta; semeja en la actualidad, un corral de ganado abandonado por su dueño. Ni allí existe la verja que antes lo circundaba, que está en los trozos que restan hecha pedazos, ni los solares en los que antes se levantaban pabellones, son hoy otra cosa que unos mal olientes estercoleros.

La calle de Santa Ursula, sita también en el mismo barrio, carece de faroles, teniendo que valerse los vecinos de las ya anticuadas linternas, en evitación de la probable rotura de algún hueso. *Et sic de ceteris.*

Es verdad que V. no puede atender á higienizar la población, ya porque la comisión de policía Urbana se preocupa muy poco de cosa tan baladí, como es la higiene y el cumplimiento de las ordenanzas (vease la convalecencia), ya porque las cantidades que de la Hacienda debían ingresar en las arcas municipales, la influencia de D. Teodoro las atrae del Tesoro y las mete en lo que el dice cuartel.

También es verdad, que cuando esté concluido lo vá á comprar el Estado segun asegura el ínclito D. Teodoro.

¿No hubiera sido mejor regalar el edificio al ramo de guerra y que lo hubiera arreglado por su cuenta? ¡Cuántas gracias hubiera merecido el Sr. Dario, que de buena gana le hubieran tributado, los empleados del Ayuntamiento y la Ciudad entera!

D. Teodoro; hace años tuve el honor de anunciarle que ese caserón solo serviría para dar cachupinadas cursolinas ó para conservar muebles viejos del municipio.

Hoy le anuncio que esos magníficos salones no han de ver jamás ni una mochila.

Andando por Murcia

—DON PELMACIO, habrá V. leído la prensa estos días.

—Si, amigo Figaro, los periódicos ahora no se ocupan más que de lo de Portugal.

—Si que ha dado juego la revolución; hasta Toloosa ha hecho un chiste hablando de los Braganza.

—Creo que ha dicho que siendo Braga el actual presidente, Bragas hacen falta en España....

—Y tiene razón.

—¿Y es verdad que han dado á luz varias monjas á causa de los sobresaltos sufridos?

—Dicen que es verdad; pero «La Verdad» lo niega haciéndose eco de un periódico de Sevilla que dá mil duros al que lo prueba.

—¿Que cosas se ven en estos tiempos revolucionarios! ¡Mire que apostarse mil duros por si han alumbrado ó nó unas religiosas! ¡Como si el caso no fuese natural tratándose de mujeres!

—A cualquier cosa le dan importancia! Yo con lo que no transijo es con lo de la dinamita; eso de que un frailecito lo bendiga á V. con una Orsini!

—Todo son sorpresas, amigo Figaro, ellos nos sorprenden con bombas y ellas con bombos. ⁽¹⁾

—Le digo á V., querido DON PELMACIO, que se ven unas cosas en estos tiempos revolucionarios!

—Todos los frailes expulsados de Portugal, creo que vienen á España á fijar su residencia.

—Hombre si, ¿como no? España es el único país que puede recibirlos, cuando ya de todas partes los han echado.

—¿V. vé que impiedad de Europa?

—Por eso vienen aquí y se aprestan á quemar el último cartucho, por que también por acá corren vientos revolucionarios.

—Los tiempos cambian. Jesús imponía su doctrina con la predicación y con la mansedumbre, y sus ministros de hoy con la provocación y con la dinamita.

—¡Buen medio de hacer prosélitos!

—¿Es cierto que van á traer á Murcia á Jacinto Benavente?

—Si, es verdad,

—¿Lo traen los conservadores?

—No hombre.

—¿Los liberales?

—¡Ca!

—¿Los republicanos?

—Tampoco.

—¿Quiénes, entonces?

—Murcia entera por un impulso común de admiración al gran dramaturgo.

—Hombre, gracias á Dios que vá a hacerse en Murcia una cosa por noble y desinteresado sentir!

—Ya nos vamos civilizando.

FIGARO

(1) (Véase la caricatura recientemente publicada en «España Nueva»)

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE ROMEA

No necesita el Sr. Villagomez el concurso de la Prensa para consolidar su reputacion como actor pero no por esto hemos de sustraernos á decir que se le oye con gusto tanto á él como á los demas artistas que cosechan los aplausos del selecto público que concurre todas las noches.

Ya era hora que en el Romea actuara una compañía que se deje ver y oír.

TEATRO CIRCO

Todas las noches se ve muy concurrido este coliseo en donde se exhiben y variadas películas alternando con el pretidigitador Sr. Luna.

PALACIO LUMINOSO

El Sr. Minuesa en su deseo de corresponder al público que le honra con la asistencia, no regatea gastos ni sacrificios, presentando todas las noches una variada colección de cintas cinematograficas intercaladas con artistas de varietés.

TALLER MECANICO
DE
JOSE PAGAN

Reparación y garaje
de Automóviles

Acequia 12 MURCIA

GRAN PAÑERÍA
DE
TOMÁS MARÍA PÉREZ
HIJO

ESPECIALIDAD EN PELLIZAS
Géneros del país y extranjeros.
Economía y buen gusto.

Trapería, 53 — MURCIA

BAÑOS
DE
SAN ANTONIO
MODIFICADOS CON ARREGLO
A LOS ABELANTOS MODERNOS
Elegancia, comodidad, higiene y aseo.

Calle de la Fuensanta

La Expres Agencia Artística
Director, Jorge Cuder.
Cánovas del Castillo, 29
Murcia.

Rogelio Lopez, Sastre. Ca-
lle de Balboa, 7, Murcia.

Crespo, Frenaría, 27
Murcia.
Café MOKA

José M.ª Medina, pintor y
decorador, Magdalena, 8, 2.º

Platería de Manuel Ataz,
se hacen trabajos de oro y plata, Platería, 3, Murcia.

C. Usón, Médico-Oculista
Plaza Sto. Domingo, 6, Murcia.

LA ANTISEPTICA
(Gran Salón Barbería)

Higiene, esmero y elegancia.

S. Cristóbal. Frente al Correo.

GABINETE MÉDICO-ODONTOLÓGICO

DE

Julio y Eloy Lopez Ambit

Médico y Odontólogo

Horas de consulta de 9 a 1
y de 3 a 6

Príncipe Alfonso, 61 — MURCIA

SUCESOR

— DE —

SUAVER Dentista

Dentaduras artificiales de todos los sistemas.—Extracción momentánea sin dolor.—Orificaciones.—Coronas y Puentes.

FRENERÍA, 16, entresuelo

MURCIA

Reparación de Automóviles

JOSE PAGAN.—Acequia, 12, MURCIA

LA CARMEN

PASTELERÍA, REPOSTERÍA Y HOSPEDAJE

á cargo de

EMILIO SANCHEZ

Alameda de Colón, número 21. MURCIA

IMPRESA

DE

DON PELMACIO

En este establecimiento se hacen con esmero y prontitud toda clase de trabajos como son: Estados, Circulares, Membretes, Facturas, Sobres, Tarjetas, Prospectos y Carteles para espectáculos.

Especialidad en trabajos para oficinas públicas.

Pastelería de José Martínez
Plaza del Poeta Zorrilla

CALZADO quien quiera calzar bien y con la mayor perfección habrá de ir casa de

GINES MATEOS,
Platería, 53 — MURCIA

RELOJES VENTA Y COMPOSTURAS
garantizadas por un año

por
ENRIQUE MATEOS
Príncipe Alfonso

CONFITERIA

— DE —

DOMINGO LA ROSA

Príncipe Alfonso. — MURCIA

SERVICIOS

FUNERARIOS

por Saturnino Tortosa

Desde los más modestos hasta los más suntuosos

Coronas de todas clases y tamaños

Enlutado de habitaciones

Precios reducidos. Servicio permanente.

MURCIA

CENTRO DE MODELACION IMPRESA

para el servicio de toda clase de oficinas públicas

dirigido por

AMALIO TORTOSA

Serrano Alcazar, 5 y Gonzalez Adalid, 24. - MURCIA

Surtido completo de toda clase de libros y formularios impresos ajustados a la legislación vigente en cada ramo, necesarios para la practica de los diferentes servicios administrativos de

748
2160
8228
1721
9621
1296
1904

AYUNTAMIENTOS

Juzgados Municipales

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

en sus periodos voluntario y ejecutivo

ADMINISTRADORES DE LOTERIAS ETC. ETC.

DON PELMACIO

SEMANARIO INDEPENDIENTE

SE PUBLICA LOS JUEVES

En Murcia. 0'30 al mes
En el resto de España. 1 al trimestre
Anuncios y comunicados a precios convencionales.

Pago adelantado

La correspondencia se dirigirá al Administrador D. Amalio Tortosa.

ISIDORO ALMAGRO

SASTRE

PRONTITUD ELEGANCIA

Príncipe Alfonso, 53. - MURCIA

Incandescencia por el Gas

Mecheros A U E R 50 por 100 de economía

INSTALACIONES: Príncipe Alfonso, 65

GRAN ESTABLECIMIENTO DE CALZADO DE TODAS CLASES

DE

JOSE MOLINA IBAÑEZ

Plaza de Camacho, núm. 10. - MURCIA

Farmacia Catalana de M. REBORDOSA

Medicamentos químicamente puros. - Especialidades nacionales y extranjeras. - Depósito exclusivo de LA VACUNA SUIZA, de los productos del INSTITUTO DEL DR. FERRAN DE BARCELONA, etc.,

MURCIA

NORIAS  Nuevo modelo

GRAN RENDIMIENTO

Para presupuestos dirigirse a

JOSE PAGANEGEA

Acequia, 12. - MURCIA